

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LV

Managua, D. N., Viernes 1º de Junio de 1951

Nº 112

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

CONSEJO EXTRAORDINARIO DE MINISTROS

Suspéndese en los Departamentos de Granada y Managua, las garantías constitucionales a que se refieren los Artos. 113 y 115 Cn. Pág. 1033

RELACIONES EXTERIORES

Nombramiento 1034

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Bonificación 1034
Designación 1034
Rectifícase un acuerdo 1034
Nombramientos. 1034

MINISTERIO DE ECONOMIA

Nombramiento 1035
Contrato 1035

AGRICULTURA Y TRABAJO

Nombramiento 1036
Aceptáanse unas renunciaciones 1036

MINISTERIO DE SALUBRIDAD PUBLICA

Nombramientos. 1036
Contrato 1037

SECCION JUDICIAL

Remates 1037
Títulos Supletorios 1038
Marca de Fábrica 1040
Denuncia de Mina 1040
Citación 1040
Notificaciones 1040

PODER EJECUTIVO

Consejo Extraordinario de Ministros

Nº 43

En la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las once y media de la mañana del día treintinueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno. Reunidos en Casa Presidencial, los infrascritos Ministros de Estado, señores: DOCTOR MODESTO SALMERON, Ministro de Gobernación y Anexos; DOCTOR OSCAR SEVILLA SACASA, Ministro de Relaciones Exteriores; INGENIERO ALFREDO PAPI GIL, Ministro de Economía, por la ley; DON RAFAEL A. HUEZO, Ministro de Hacienda y Crédito Público; DOCTORA OLGA NÚÑEZ ABAUNZA, Ministro de Educación Pública, por la ley; DOCTOR FEDERICO LÓPEZ, Ministro de Fomento y Obras Públicas, por la ley; GENERAL CAMILO LÓPEZ IRÍAS, Ministro de Gu-

erra, Marina y Aviación, por la ley; DON ENRIQUE F. SANCHEZ, Ministro de Agricultura y Trabajo; y DOCTOR LEONARDO SOMARRIBA, Ministro de Salubridad Pública; previa citación del Excelentísimo Señor Presidente de la República, GENERAL DE DIVISION DON ANASTASIO SOMOZA, quien preside este Consejo de Ministros, y con asistencia del señor Secretario de la República, DOCTOR JULIO C. QUINTANA, que autoriza, resolvieron emitir el siguiente Decreto:

El Presidente de la República, en Consejo de Ministros,

Considerando:

Que las autoridades Departamentales de Granada comunican que ha habido en aquella ciudad manifestaciones hostiles y subversivas con tendencias a extenderse a otros lugares del mismo Departamento; y que a pesar de la actitud conciliadora, desarrollada por el Señor Ministro de la Guerra, Coronel Francisco Gaitán delegado por el Excelentísimo Señor Presidente de la República para restablecer el orden, se insiste por determinados elementos en realizar actos perturbatorios de la tranquilidad pública; que con los hechos acaecidos en la misma ciudad se ha creado una grave situación que sus directores tratan de extender a la ciudad Capital, como lo revelan los informes de las autoridades de policía y el tono subversivo de las publicaciones de algunos periódicos de esta localidad y hojas sueltas que circulan; que tal gravedad exige medidas que garanticen la seguridad de las instituciones del Estado imponiendo su estimación en Consejo de Ministros para el mejor acierto de las medidas que se adopten y en uso de las facultades que al Poder Ejecutivo otorga el arto. 197 de la Constitución Política.

Con tales fundamentos, el Presidente de la República, en Consejo de Ministros.

Decreta:

Primero:—Suspender en los Departamentos de Granada y Managua, las garantías constitucionales a que se refieren los artos. 113 y 115 Cn.

Segundo:—El señor Presidente de la República, procederá a dar cumplimiento inmediato de este Decreto, en la forma y con las facultades que establece la Ley Marcial, y una vez desaparecidas las circunstancias que lo motivan, a juicio del mismo Presidente de la República, se decretará la suspensión de sus efectos.

Tercero:—Publíquese por bando este Decreto, en las respectivas cabeceras departamentales, con las solemnidades de ley.

Comuníquese.—Dado en Casa Presidencial. —Managua, Distrito Nacional, a las once y media de la mañana del día treintuno de Mayo de mil novecientos cincuenta. El Presidente de la República, A. SOMOZA.—El Ministro de Gobernación y Anexos, M. Salmerón.—El Ministro de Relaciones Exteriores, O. Sevilla Sacasa.—El Ministro de Economía, por la Ley, Alfredo Papi Gil.—El Ministro de Hacienda y Crédito Público, Raf. A. Huezco.—El Ministro de Educación Pública, por la Ley, Olga Núñez Abánza.—El Ministro de Fomento y Obras Públicas, por la Ley.—Federico López.—El Ministro de Guerra, Marina y Aviación, por la Ley, C. López Iruas.—El Ministro de Agricultura y Trabajo, Enrique F. Sánchez.—El Ministro de Salubridad Pública, L. Somarriba.—El Secretario de la Presidencia de la República, J. C. Quintana.

Relaciones Exteriores

No. 27

El Presidente de la República,

Acuerda:

Primero:—Nombrar al señor Director General de Estadística, Dr. Adolfo Lola Blén, Representante del Gobierno de Nicaragua en la Primera Sección de la Comisión del Mejoramiento de las Estadísticas Nacionales, y en la Cuarta Sesión de la Comisión del Censo de las Américas de 1950, que se celebrarán en Washington, D. C., Estados Unidos de América, del 2 al 8 y del 11 al 15 de Junio próximo, respectivamente.

Segundo:—La transcripción original del presente Acuerdo servirá al nombrado Dr. Lola Blén, para acreditar su representación.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, Distrito Nacional, veintiocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—A. SOMOZA.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Oscar Sevilla Sacasa.

Hacienda y Crédito Público

No. 32

El Presidente de la República,

En vista de la comunicación de 19 de Abril del corriente año que dirigió el señor Director de Ingresos al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, informándole que en varias remesas de alcohol desnaturalizado que envió el Centro Destilatorio de Chichigalpa a la Agencia Fiscal de Corinto, en el período del 18 de Octubre de 1949, al 20 de Noviembre de 1950, faltaron veinte y cuatro (24) litros, debido seguramente a errores en la medida o a derrames ocasionados en el transporte; y siendo que tales

faltantes están respaldados por las actas numeradas del 1 al 12, firmadas por el Agente Fiscal y dos testigos, no descubriéndose intento de defraudar al Fisco, ya que los faltantes resultan pocos en relación al movimiento de la citada clase de alcoholes y el tiempo en que ocurrieron, con apoyo en la Ley de Bonificaciones de 15 de Febrero de 1922,

Acuerda:

Unico:—Bonificar al señor Julio C. Miranda C., Agente Fiscal del Puerto de Corinto, la cantidad de veinte y cuatro litros de alcohol desnaturalizado, que resultaron faltantes en envíos que le hizo el Centro Destilatorio de Chichigalpa, en el período del diez y ocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve al veinte de Noviembre de mil novecientos cincuenta.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., a los doce días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—SOMOZA.—El Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, Rafael A. Huezco.

No. 195

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico:—Designar al señor César Cuadra, Contador Jefe de la Sala de Examen del Tribunal de Cuentas, integrante del Tribunal de Cuentas en Consejo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., Mayo 5 de 1951.—SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, Rafael A. Huezco.

No. 206

El Presidente de la República,

Acuerda:

Rectificar el Acuerdo Ejecutivo No. 200 del 15 del corriente; en el sentido de que el nombramiento de la señorita Sara Sediles, será a partir del primero de Junio próximo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., Mayo 19 de 1951.—SOMOZA.—El Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, Rafael A. Huezco.

No. 202

El Presidente de la República,

Acuerda:

Nombrar a partir del primero de Junio próximo, a don Bernardo J. Galo, como Colaborador del Archivo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El nombrado tomará posesión de su cargo ante la autoridad correspondiente, devengando el sueldo mensual de Quinientos Córdobas (C\$ 500.00), que se tomarán del Título VIII, Capítulo XVII (Gastos Generales del Ramo) del Presupuestos General de Gastos vigente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., Mayo 15 de 1951.—SOMOZA.—El Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, Rafael A. Huezco.

Nº 207

El Presidente de la República,
Acuerda:

Nombrar al Teniente G. N., don Guillermo Sánchez Sándigo, como Administrador de Aduana de Puerto Morazán, en lugar del señor David Flores h., que pasa a ocupar otro puesto.

El nombrado tomará posesión de su cargo ante la autoridad correspondiente, previa rendición de la fianza de Ley, devengando el sueldo de Quinientos Veinticinco Córdobas (C\$ 525.00), mensuales.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., Mayo 21 de 1951.—SOMOZA.—El Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, Rafael A. Huezco.

No. 201

El Presidente de la República,
Acuerda:

Nombrar a partir de hoy, a don Juan Antonio Pérez, como Vigilante del Estadio Nacional en Construcción, adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El nombrado tomará posesión de su cargo ante la autoridad correspondiente, devengando el sueldo que para este cargo asigna el Presupuesto General de Gastos.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., Mayo 15 de 1951.—SOMOZA.—El Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, Rafael A. Huezco,

No. 200

El Presidente de la República,
Acuerda:

Hacer los siguientes nombramientos en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así:

1o.—A don Frutos Loáisiga T., como Archivero General, en lugar del señor Bernardo J. Galo, a partir del primero de junio próximo.

Y a la señorita Sara Sediles, como Primer Auxiliar, en lugar del señor Frutos Loáisiga T., que pasa a otro puesto a partir de hoy; y

2o.—Cancelar a partir de hoy, el Acuerdo Ejecutivo No. 12, de 21 de Julio de 1949, por el cual se nombró a la señora Anita González, como Segundo Auxiliar de este Ministerio.

Los nombrados tomarán posesión de su cargo ante la autoridad correspondiente, devengando el sueldo que para estos cargos asigna el Presupuesto General de Gastos.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 15 de Mayo de 1951.—SOMOZA.—El Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, Rafael A. Huezco.

Ministerio de Economía

Acuerdo Nº 37

El Presidente de la República,
Acuerda:

Nombrar, efectivo desde el veinticinco de Mayo corriente, fecha desde la cual está prestando sus servicios, al señor Mauricio Mendoza, chofer del carro oficial al servicio del Vice-Ministro de Estado en el Despacho de Economía, y devengará el sueldo que le asigne el Presupuesto General de Gastos para el corriente año fiscal, en el Título VII, Capítulo I.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., veintiocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—(f) A. SOMOZA, Presidente de la República.—(f) Alfredo Papi Gil, Ministro de Estado en el Despacho de Economía, por la Ley.

Alfredo Papi Gil, Ministro de Estado en el Despacho de Economía, por la Ley, en representación del Gobierno, por una parte, y que en este acto se denominará «el Gobierno», y el señor Hildebrando Miranda, mayor de sesenta años de edad, viudo, carpintero y de este domicilio, quien para brevedad se denominará «el Contratista», por otra, han convenido en celebrar, como en efecto celebran el siguiente Contrato:

I

El Gobierno encarga al Contratista la ejecución de los siguientes trabajos:

- 1º) — Hechura de cuatro (4) sille-
tas de caoba color vino,
asiento de madera, de buena
construcción a C\$ 60.00 ca-
da una C\$ 240.00
 - 2º) — Hechura de dos (2) bancos
de cedro, color vino, asien-
to de madera, con brazos a
los lados y de buena cons-
trucción, a razón de . . . 260.00
C\$ 130.00 cada uno
- T o t a l C\$ 500.00**

II

Por este trabajo el Gobierno se compromete a pagar al Contratista la suma de Quinientos Córdobas (C\$ 500.00) en la forma siguiente: Al firmar el presente Contrato se mandará a dar al Contratista como adelanto para la compra de materiales, en Deuda Activa, la suma de Dosecientos Córdobas (C\$ 200.00) y el saldo de Trescientos Córdobas (C\$ 300.00) al entregar el Contratista las cuatro sille-
tas y dos bancos debidamente concluidos a satisfacción de la persona que el Gobierno designe para recibirlos.

III

El Contratista se compromete por el presente a entregar el trabajo encomendado, lo más tarde quince días después de firmado este Contrato.

En esto se conviene, y en fe de lo cual firmamos el presente en la ciudad de Managua, D. N., a los veintiocho días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—(f) Alfredo Papi Gil.—(f) Hildo. Miranda.

Acuerdo No. 421

El Presidente de la República,

Acuerda:

Aprobar en todas sus partes el Contrato que antecede, mandando a debitar la suma de Quinientos Córdobas a Título VII, Capítulo XI, del Presupuesto General de Gastos para el corriente año fiscal.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., veintiocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—(f) A. SOMOZA, Presidente de la República.—Alfredo Papi Gil, Ministro de Estado en el Despacho de Economía, por la Ley.

Agricultura y Trabajo

No. 126

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico:—Nombrar desde el día 1º de Junio entrante, Jefe del Departamento Jurídico en la Inspección General del Trabajo, al Dr. Alejandro Dipp Muñoz, en lugar del Dr. Enrique Cabrera, quien pasó a ocupar otro puesto, con el sueldo mensual que asigna el Título XII, Capítulo V, del Presupuesto General de Gastos vigente 1950/51.

El nombrado tomará posesión de su cargo en el Despacho de Agricultura y Trabajo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 26 de Mayo de 1951.—SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Agricultura y Trabajo, Enrique F. Sánchez.

No. 124

El Presidente de la República,

Acuerda:

1º—Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Octavio Salinas, como Jefe del Departamento Legal y Abogado Asesor del Despacho de Agricultura y Trabajo, a partir del día último de Mayo corriente, y a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados.

2º—Nombrar, desde el día 1º de Junio entrante, Jefe del Departamento Legal y Abogado Asesor del Despacho de Agricultura y Trabajo, al Dr. Enrique Cabrera, con el sueldo mensual que asigna el Título XII, Capítulo I, del Presupuesto General de Gastos vigente 1950/51.

El nombrado tomará posesión en este Despacho.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 24 de Mayo de 1951.—SOMO-

ZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Agricultura y Trabajo, Enrique F. Sánchez.

No. 125

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico.—Aceptar la renuncia presentada por el señor Dr. Enrique Cabrera, como Jefe del Departamento Jurídico en la Inspección General del Trabajo, a quien se le rinden las gracias por sus servicios prestados.

El presente acuerdo surte sus efectos a partir del día último del corriente mes de Mayo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 24 de Mayo de 1951.—A. SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Agricultura y Trabajo, Enrique F. Sánchez.

No. 122

El Presidente de la República,

Acuerda:

1º—Aceptar la renuncia presentada por el señor Pedro Hernández, como chofer de la Brigada de Sanidad Vegetal y Animal, a partir del día 30 de Abril, y a quien se le rinden las gracias por sus servicios prestados.

2º—Nombrar a partir del día 1º de Mayo corriente, chofer de la Brigada de Sanidad Vegetal y Animal, al señor José Pichardo, con el sueldo mensual que asigna el Tit. XII, Capítulo XII, del Presupuesto General de Gastos vigente 1950/51.

El nombrado tomará posesión de su cargo en el Despacho de Agricultura y Trabajo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 18 de Mayo de 1951.—SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Agricultura y Trabajo, Enrique F. Sánchez.

Ministerio de Salubridad Pública

No. 386

El Presidente de la República,

Acuerda:

I.—Nombrar Oficial de Sanidad Laboratorista de la Unidad Sanitaria de Jinotepe, al señor Trinidad García, en sustitución de la señorita María de Lourdes Sánchez.

II.—Nombrar al Br. Manuel Antonio Sánchez Sanders, Auxiliar del Laboratorio de Granada, en sustitución del señor Trinidad García.

III.—Los anteriormente nombrados devengarán el sueldo asignado a su cargo en el Presupuesto General de Gastos vigente, correspondiente al Título XIII, Capítulo IV. Efectivo el primero de Junio de mil novecientos cincuenta y uno.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., veinticinco de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—A. SOMO-

Despacho F. San
 ZA — Presidente de la República.—Leonardo Somarrriba, Ministro de Salubridad Pública.

No 387

El Presidente de la República,
 Acuerda:

I.—Nombrar al doctor Alejandro Blandón R., Segundo Jefe de la VII Sección de Sanidad (Campaña Antituberculosa), en sustitución del doctor Julio C. Prado.

II.—Nombrar al doctor Carlos H. Lacayo, Jefe de la Unidad Sanitaria Oriental, en sustitución del doctor Alejandro Blandón R.

III.—Los anteriormente nombrados devengarán el sueldo asignado a su cargo en el Presupuesto General de Gastos vigente, correspondiente al Título XIII, Capítulo II. Efectivo el primero de junio de mil novecientos cincuenta y uno.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., veintiocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—A. SOMOZA, Presidente de la República.—Leonardo Somarrriba, Ministro de Salubridad Pública.

No. 82

El Presidente de la República,
 Acuerda:

Unico:—Aprobar el siguiente Contrato:

El doctor Leonardo Somarrriba, en su carácter de Ministro de Salubridad Pública, en representación del Gobierno de Nicaragua por una parte y los señores Paco Espinosa R. y José S. Ramírez C., Director y Gestor de anuncios, respectivamente, del Radioperiódico «Diario Hablado», por otra parte, mayores de edad, casados y de este domicilio, han convenido en celebrar el siguiente Contrato:

I

Los señores Paco Espinosa y José S. Ramírez C., se comprometen por medio del presente contrato a divulgar en el Radioperiódico «Diario Hablado» en Radio Managua, anuncios alternos y boletín de noticias periodísticas de Salubridad Pública. Adicionalmente se transmitirá algunas cuñas sobre consejos de higiene popular y recomendaciones para el público.

II

Los señores Espinosa y Ramírez C., también colaborarán estrechamente con el Ministerio de Salubridad Pública sobre cualquier sugerencia que los encargados del mismo hagan a sus directores, cuando se quiera insistir en algún asunto de interés general.

III

El Ministerio de Salubridad Pública, pagará a los señores Espinosa y Ramírez C., una suma de Cien Córdobas netos (\$ 100.00), el pago que se hará en la Tesorería General

por medio de la Administración de Rentas de Managua, en la forma acostumbrada, cargándolos a la partida correspondiente al Título XIII, Capítulo X, por el mes de Junio, únicamente, de mil novecientos cincuenta y uno.

IV

El Ministerio de Salubridad Pública, se reserva el derecho de rescindir de este contrato cuando lo estime y crea conveniente, lo mismo que prorrogarlo;

V

En fe de lo cual firmamos tres tantos de un mismo tenor, en la ciudad de Managua, D. N., veintitrés de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—Leonardo Somarrriba, Ministro de Salubridad Pública.—Paco Espinosa R. y José S. Ramírez C., Contratistas.

Comuníquese.—Casa Presidencial, Managua, D. N., veintitrés de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—A. SOMOZA, Presidente de la República.—Leonardo Somarrriba, Ministro de Salubridad Pública.

SECCION JUDICIAL

REMATES

No 7329

Diez antemeridianas, doce Junio próximo subastaráse en local este juzgado, solar de treinta varas Oriente a Poniente por veinte de Norte a Sur sin comunicación con las vías públicas y lindando: oriente, predios de José Miguel Gómez y Mercedes de Obando; poniente, Josefa Dolores Mendoza; norte, Manuel Orozco y Antonio Díaz; y sur, Heriberto Maradiaga.

Valorado: Mil quinientos córdobas, véndese por ejecución: Enrique Cerda contra Carlos Guerrero. Oyense posturas.

Dado Juzgado Primero Civil del Distrito.—Managua, veintinueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—R. E. Fiallos.—R. Barrios O., Srio. 2167 3 3

No 7335

Dos tarde, dos de Junio entrante, remataráse local este juzgado, el derecho de comunero que el señor Salvador Martínez, mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio, tiene en el sitio Santo Domingo de esta jurisdicción, derecho de comunero que ampara un lote de terreno, de propiedad del señor Salvador Martínez, como de treinta y cinco manzanas, cabida superficial, cercado alambre, contiene potreros y huertas para sembrar cereales, casa para habitar, lindante: oriente, Eva Laguna, hoy Salvador Martínez; occidente, Gabriel Cruz y Pablo López, camino enmedio; norte, Abelino Orozco, camino enmedio; y sur, Vicente Orozco, camino enmedio.

Base ejecución: Doscientos córdobas.

Ejecución seguida por Salvador Aráuz contra Salvador Martínez.

Oyense posturas.

Juzgado Local.—Estelí, veinticinco de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—R. Arsenio Torres, Srio. 2176 3 3

No 7340

Cuatro tarde, nueve Junio año corriente, local este Despacho, remataráse mejor postor, finca urbana barrio Rastro Nuevo, esta ciudad, trece varas frente

por sesenticinco fondo, lindante: Norte, línea férrea y otro; Sur, Ana Jacoba Carrillo; Oriente, Salvadora Solórzano Morales; Occidente, la misma. Contiene cañón con corredor y mediegas.

Ejecución: Josefa de Hoffmann contra José Eme-terio Rayo Dumas.

Base remate: siete mil cuatrocientos cuarenta córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado en el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito, en Managua, a los veintinueve días de Mayo de mil novecientos cincuentiuno.—Lineado—en Managua—vale.—Juan Velázquez Prieto.—A. Selva, Srio. 2183 3 2

No. 7389

Once mañana; quince Junio subastaráse predios urbanos ubicados barrio Zaragoza, esta ciudad. a) Lindante: oriente, camino en medio, herederos Carmen Somarriba; poniente, Luis Felipe Tijerino; norte, potreros Delicias y sucesores Juan Somarriba sur, calle en medio, Victoria Silva y Moisés Carvajal; b) oriente, Elida Padilla de Morales poniente, Dora Somarriba; norte, Dora y Alcira Somarriba; y sur, mediando calle Apolonio Chacón.

Base: Cinco Mil Ciento Ochenta Córdobas.

Ejecuta: Bessie de Bendaña contra Victoriano Rosales.

Dado Juzgado Civil Distrito. León, veintiseis de Mayo de mil novecientos cincuentiuno.—Julio C. Morales V., Srio. 2168 3 2

No 7338

Cuatro de la tarde del catorce de Junio próximo subastaráse en este Juzgado terreno de veinte varas de frente a la calle por treinta varas de fondo donde está construida una mediagua de dos cuerpos de diez varas de largo por ocho de ancho, sobre horcones, techo tejas barro, paredes embarradas, con dos puertas a la calle, lindante: este, Wenceslao Blandón; norte, Juan de Dios Moreira; occidente, José Santos Gajina; y sur, calle enmedio, Genaro Amador Lira; y otro lote de terreno que mide treinta y siete varas de norte a sur por cincuenta varas de este a oeste, con estos linderos: norte, Sofonías Salvatierra; sur, Juan de Dios Moreira; oriente, Wenceslao Blandón; y occidente, Sofonías Salvatierra, avenida de por medio, ambos lotes están situados en el barrio Larreynaga, en esta ciudad. Base subasta segunda propiedad seis mil seiscientos sesenta y seis córdobas y sesenta y seis centavos y primera propiedad, dos mil seiscientos sesenta y seis córdobas.

Dado en el Juzgado 2º Civil del Distrito, en Managua, a los veintiseis días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno.

Ejecuta: Hernán Medina Baca a Gilberto León Santamaría.—A. Selva, Srio. 2177 3 2

No 7346

A las cuatro de la tarde del día doce de Junio de este año se rematará en el mejor postor, y en el local de este Juzgado, un lote de terreno situado en la Vía de Belén, del departamento de Rivas, que tiene como cien hectáreas de extensión, y limitado: oriente, con terreno de Eusebio Pérez y Juan Bustos; poniente, terreno de Guillermo García; norte, terreno de Vicente García; y sur, Picada que divide este terreno de los del General Anastasio Somoza.

La base de la postura son Mil Ciento Ochenta Córdobas.

Es la tercera subasta.

Se vende por ejecución del Banco Nacional de Nicaragua contra el señor José Santos Potoy Flores.

Quien quiera hacer posturas se presente en forma legal.

Dado en el Juzgado Segundo Civil de este Distrito de Managua, a las cuatro de la tarde del día veinticuatro de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—Rodolfo Emilio Fiallos, juez Primero Civil

del Distrito y Segundo por Ministerio de la ley Justavó Sevilla, Srio. del Juzgado 2º Civil del Distrito. 2185 3 1

No 7347

El día quince de Junio de mil novecientos cincuenta y uno a las diez de la mañana, subastaráse en el local de este Juzgado finca rústica consistente en dos lotes de terreno. el primero de veinte manzanas de extensión, lindante así: norte, terreno de Higineo Julio; sur, terreno de Amalet Fares; este, terreno de Porcial Fares; y oeste, camino nacional y terrenos de Boder Fares; y el segundo de seis manzanas de extensión lindando así: norte, terreno «Isick»; oeste y sur, terreno del señor Antonio Guzmán; y este, el de la señora Zoraida Areholsod. Ubicados ambos en Crike «Isick» jurisdicción de la zona de Perlas, departamento de Zelaya.

Esta subasta se llevará efecto en la ejecución que sigue en este Juzgado, el Banco Nacional de Nicaragua contra el señor Alfredo Barrera.

Están valorados estos lotes en quinientos veintidós córdobas y admítense posturas que no bajen de los tercios del avalúo.

Dado en el Juzgado Primero Civil de este Distrito de Managua, a las nueve de la mañana del día veintinueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—Entre línea—en—Vale.—Rodolfo Emilio Fiallos, juez Primero Civil del Distrito.—Raúl Barrios O., Srio. 2184 3 1

TITULOS SUPLETORIOS

No 7054

Fidel Ubeda, solicita título supletorio de un derecho de tierras de trece manzanas, cercado y cultivado zacate, ubicado en Sabana Grande esta jurisdicción, limitado: oriente, camino real conduce de San Rafael del Norte a Jinotepe; occidente, propiedad Antonio Herrera; norte, propiedad José Angel Pineda; y sur, caserío de Sabana Grande y propiedad Antonio Herrera.

Opónganse término legal.

Dado Juzgado Local Civil.—San Rafael del Norte, veinticinco de Abril de mil novecientos cincuenta y uno.—Carlos A. Rizo.—E. Monzón, Srio. 1051 3 3

No 6895

Valeriana Navarro Navarro, soltera, mayor de edad, vecina San Marcos, oficios domésticos, solicita título supletorio, finca rústica jurisdicción de Jinotepe, diez manzanas cabida, limitada: oriente, Francisco Navarro, otros; poniente, Aniceto Espinoza; norte, Ernesto Peugnet; sur, camino público. Valorada mil córdobas.

Quien tenga derecho oponerse, hágalo término legal.

Juzgado Civil Distrito. Jinotepe, diecisiete de Abril mil novecientos cincuenta y uno.—Leónidas Sánchez, Srio. 913 3 3

No 7020

Los señores Ramón, Arcadia y Esmeralda Cerdas Vado, solicitan título supletorio solar y casa urbano, limita: oriente y sur, calles públicas; norte, solar y casa herederos de Francisco Cruz; poniente, solar y casa de Asensión Morales.

Valor estimado doscientos córdobas.

Quien crea derechos opóngase término legal.

Dado en el Juzgado Local Civil de la ciudad de Santa Teresa, a las cuatro y cuarto de la tarde del día seis de Abril de mil novecientos cincuenta y uno.—Enmendado—Urbano—Vale.—Lismaco Carraspos.—Rafael Palacios C., Srio.

Es conforme.—Rafael Palacios C., Srio. 1006 3 3

No 7018

Ramón Cerdas Vado solicita título supletorio rústica situada setecientas varas norte de esta ciudad.

dad sur y jurisdicción. Limita: oriente, José Domingo Ruíz; sur, Manuel Ruíz; poniente, Carlos Morice, interpuesto camino; norte, testamentaria de Federico Vanegas.

Opóngase término legal.

Dado en el Juzgado Local Civil de la ciudad de Santa Teresa. Abril de mil novecientos cincuenta y uno.—Las cuatro de la tarde.—Lisímaco Campos.—Rafael Palacios C., Srío.

Es conforme.—Rafael Palacios C., Srío.

1004 3 3

No. 7057

Lázaro Muñoz Córdoba, solicita título supletorio, urbana esta población de estas dimensiones: oriente, veinticinco varas; poniente, veintiseis varas; norte, sur, treinta y cinco varas. Limitada: oriente, calle, Mateo Sandino; poniente, María Muñoz Carranza; norte, Ruperto Muñoz, Fernando Tapia; sur, María Canda. Contiene: casa tejas y pajiza, árboles frutales.

Valorada doscientos córdobas.

Húbola donación abuelo Tomás Muñoz.

Oposición término ley.

Juzgado Local Civil. Niquinohomo, cuatro tarde, veintisiete Abril, mil novecientos cincuenta y uno.—Santiago Pérez S.—Alberto Carballo, Srío.

1048 3 3

No. 6866

Federico Rosales Hernández y Mercedes viuda de Suárez, solicita título supletorio finca rústica «Rodeo del Nanci», sitio Cacala esta jurisdicción de doscientas manzanas más o menos, acotada cercas alambre, piedra, madera y naturales, cultivada pasto artificial y natural en partes y resto en montaña inculta, limitada: oriente, «El Regadillo» occidente, caserío de Colocondo; norte, propiedad Manuel Alegría; y sur, propiedades Casimiro y Leonardo Castellón y Sucesiones Antonio y Justo Cruz. Quien tenga derecho oponerse, dedúzcalo término de ley.

Juzgado Local. Limay, cinco de Abril de mil novecientos cincuenta y uno.—Lisímaco Martínez.—Pascual B. Moreno, Srío.

894 3 3

No. 6800

Don Rinaldo Florián, mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio, solicita título supletorio de su propiedad, situada en la comarca del Ojochal de esta jurisdicción, denominada El Guanicaste, a dos leguas esta población, cultiva como mejoras una finca de café cosecheros, con estos linderos: oriente, propiedad del exponente; occidente, propiedad de Victoriano Rugama, y Nicolás Centeno; norte, predio Eulalio Falcon; sur, propiedad Guillermo Martínez y Gabriela González.

Valorada en doscientos córdobas.

Quien pretenda mejor derecho, preséntese término legal.

Juzgado Local. Telpaneca, tres de Abril de mil novecientos cincuenta y uno.

Es conforme.—M. Torres, Juez Local.

826 3 3

No. 6893

Miguel Angel Ramírez Jaime, solicita título supletorio, una finca rústica, jurisdicción Tisma, lindante: oriente, Romualdo Marota; occidente, Estanislao Trejos; norte, Nareliá Paniagua; sur, Edmundo Porta Sanders.

Estimada: quinientos córdobas.

Oponerse término legal.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, cuatro Abril mil novecientos cincuenta y uno.—Carlos Martínez L., Srío.

915 3 3

No. 6765

Bernabé Sánchez, vecino Totogalpa, pide título supletorio, predio rústico, jurisdicción Totogalpa,

lindante: oriente, Agripino Sánchez; occidente, Matilde Sánchez; norte, Leoncio Sánchez, Apolonio Gómez; sur, Leoncio Sánchez, Gerónimo López.

Opónganse término legal.

Dado Juzgado Distrito. Somoto, cuatro Abril mil novecientos cincuenta y uno.—Felipe S. Roque.—Roberto Espinoza, Srío.

808 3 3

No. 6766

Santiago Araúz, solicita título supletorio predio rústico, ubicado comarca Chacraseca, jurisdicción de León, lindante: oriente, predio de Juan Munguía; poniente, Bernabé Poveda; norte, Francisco León; y sur, Teófila Araúz.

Interesados opónganse dentro término legal.

Dado en el Juzgado 1º Local Civil. León, cinco de Abril de mil novecientos cincuenta y uno.—Enmendado—jurisdicción.—Vale—Octavio Cuerrero A., Srío

807 3 3

No. 6769

Carmen Vasquez Bordán, solicita título supletorio: a) Huerta veintiseis manzanas, lindante: oriente, norte, Carmen Vásquez; poniente, mediando camino, Ester viuda Rivera; sur, Rodrigo Argüello. b) Montaña cien manzanas, lindante: oriente, ejidos Telica; poniente, lote anterior; norte, Carmen Vásquez; sur, Anastasio Ortiz h. c) Montaña trescientas manzanas, lindante, oriente, poniente, sur, Carmen Vásquez; norte, Carmen Vásquez y Anastasio Ortiz h. Todo en Quezalguaque.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, cinco Abril mil novecientos cincuenta y uno.—J. R. Saborío E., Srío.

804 3 3

No. 6868

Benjamín Valdivia solicita título supletorio, solar urbano en este pueblo, limitado: norte y oriente, predio de María de Valdivia; sur, el de Jorge Escoto; y poniente, el de Natalia Rodríguez.

Vale Cien Córdobas.

Lo hubo de Natalia Rodríguez.

Cualquier oposición hágase en término legal.

Dado Juzgado Local Unico. Posoltega, dos de Abril de mil novecientos cincuenta y uno.—Guillermo Cano, Srío.

896 3 3

No. 6993

Pedro Nolasco Pérez, solicita título supletorio terreno jurisdicción Diriomo como de manzana y cuarto extensión, con chagüite, rancho paja, limitado: oriente, terreno Mercedes Lezama, callejón enmedio; poniente, finca Mercedes Fernández; norte, Francisco Rubio; y sur, carretera de Granada a Nandaime.

Quien crea tener derecho, opóngase.

Dado Juzgado Civil Distrito. Granada, veintitres Abril mil novecientos cincuenta y uno.—Guillermo Barillas, Srío.

992 3 3

No. 7244

Pablo Montenegro, solicita título supletorio de un lote de terreno de treinta manzanas más o menos ubicado en jurisdicción de este pueblo, limitado así: oriente, camino real que conduce de San Rafael del Norte a Jinotega y propiedades de Luis Lumbí y Francisco Rodríguez; occidente, Antonio Rivera y Sinforoso Blandón, río en medio; norte, Celestino Ubeda; y sur, Marcos Méndez.

Opónganse término legal.

San Rafael del Norte, quince de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—Carlos A. Rizo.—E. Monzón, Srío.

9095 3 2

No. 7245

Pablo Montenegro, solicita título supletorio de un lote de terreno de veinticinco manzanas más o menos, ubicado en esta jurisdicción de San Rafael del Norte, limitado así: oriente, camino real que

conduce de San Rafael del Norte al pencial y propiedad de Juan Ubeda Otero; occidente, propiedad de Rosendo Cano, camino en medio; norte, propiedad de César Pineda y sur, potrero de la Guardia. Opóngase término legal.

Dado Juzgado San Rafael del Norte, quince de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—Carlos A. Rizo.—E. Monzón, Srio. 2094 3 2

No 7246

Mélida Blandón, solicita título supletorio de un solar de siete varas de frente por cuarenta y dos de fondo, en el que existe construida una casa de siete varas de frente por siete de fondo y limitada: oriente, plaza pública de San Rafael del Norte; occidente, sucesión de Justiniano Blandón; norte, casa de Miguel Blandón; y sur, casa de Hernán Rodríguez.

Opóngase término legal.

San Rafael del Norte, catorce de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—Carlos A. Rizo.—E. Monzón, Srio. 2093 3 2

No 7242

Genaro Delgado solicita título supletorio finca rústica Tola, cinco manzanas, cultivada chagüfte, frutas y huertas, casa tejas y horcones, linderos: norte, María Asunción Sánchez; sur, Antonio Castillo; oriente, calle Nancimi; poniente, María Asunción Sánchez.

Oponerse legalmente.

Juzgado Distrito. Rivas, Mayo quince, mil novecientos cincuenta y uno.—José Cruz Muñoz, Srio. 2097 3 2

No 7243

Juan Ramón Toval, solicita título supletorio de un loteo de terreno urbano, con casa de habitación en mal estado, forrada con palmas de cocoteros, situada en la comarca de Popoyoapa de esta jurisdicción, dentro siguientes linderos: oriente y norte, propiedad de testamentaria de Alejandro Martínez Chamorro; poniente, propiedad señores Toval; y sur, testamentaria Antonio Padilla calle de por medio.

Término oponerse treinta días.

Secretaría Juzgado Local Civil. Rivas, diez y siete de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—G. García M., Srio. 2096 3 2

MARCA DE FABRICA

No 7201

Samuel Gurdíán, mayor de edad, Agente de Marcas de Fábrica y de este domicilio, como apoderado de Fort Garry Flour Mills Co. Limited, del Canadá, solicita depósito y registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

TRES DONCELLAS

y el dibujo de tres mujeres.

para proteger y distinguir harinas de toda clase.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Ministerio de Fomento y Obras Públicas. Managua, catorce de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—A. Rizo Oyanguren, Oficial Mayor. 2070 3 2

DENUNCIO DE MINA

No 7169

Señor Juez de Distrito para lo Civil y de Minas.—Yo, Juan Valle, mayor de edad, soltero, agricultor y vecino de Murra a Usted con todo respeto expongo: que en el lugar llamado «Cerro de las Aserraderas», he descubierto en cerro conocido una veta que produce oro que bautizo con el nombre de «La Esperanza», tiene su recuesto al Norte y corre de

Sur a Norte, y como es en cerro conocido tengo derecho a adquirir una pertenencia de cinco hectáreas he labrado el pozo de ordenanza de doce metros y acompañó la muestra de la mina, la cual tiene por linderos: por el oriente, caserío Alto Pino; occidente, finca de café mía; norte, casa de José Raudales; y sur, quebrada San Rafael. Denuncio la mina deslindada y pido a Usted registrar esta manifestación y ordenar su publicación por edictos en la forma legal. Presento las boletas de pago del impuesto municipal y Beneficencia para que se agreguen. Señalo la casa de don Braulio Gómez en esta ciudad para oír notificaciones. Fundo esta solicitud en los Artos. 3, 4, 10, 19, 31, 34, 38, 39, 41, 43, 44, 48, 49, 50 Min. La mina es en jurisdicción de Murra. Es mi compañero en este denuncia Ramón Velázquez, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Murra.—Ocotul, veintiuno de Abril de mil novecientos cincuenta y uno.—Testado—nosotros—No vale.—Juan Valle.—Presentado a las nueve de la mañana del día veintiuno de Abril de mil novecientos cincuenta y uno, por el señor Juan Valle, con dos boletas de impuestos municipales y una muestra mineral.—A. Rivas Rivera, Srio.

Es conforme.—Ocotul, siete de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—Las nueve de la mañana.—Gregorio Jarquín Ruiz, Juez de Distrito por la ley.—Antonio Rivas Rivera, Srio, 2051 3 2

CITACION

No 7345

El suscrito Notario y Juez Inventariante cita y avisa a interesados que fué abierta en Granada la sucesión testamentaria del Dr. Bruno Guerrero, cuyos bienes serán inventariados.

Managua, treintiuno Mayo mil novecientos cincuenta y uno.—José Antonio Artilles. 2183 1

NOTIFICACIONES

No 7382

Juzgado de Distrito.—Ramo Civil.—Boaco, veintidos de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno. Las ocho de la mañana;

Señálase la una de la tarde del día seis de junio del año corriente para dar principio al acto de delinde y amojonamiento, citándose a los señores José Andrés Fernández, José Galo Aráuz Sandigo, Víctor Manuel, Ambrosio, Alfredo y Dolores Díaz Incer y Eliseo Fernández, para que concurren con sus títulos, los remitan, debiendo dar comienzo a las operaciones en la intersección de las líneas Poniente a Sur de la propiedad de doña Mariana viuda de Díaz. Hágase la notificación de este asunto por medio de «La Gaceta» a los demandados.—Corregido.—Señálese.—Vale.—Corregido—seis—Vale.—Pérez D.—J. Guzmán G., Srio. 2194 1

No 7343

Cítanse y emplázanse al Síndico Municipal de Posoltega y a los señores: Antonio Munguía, Braulio Martínez, Mariano y Moisés Silva, Juan y Julián Membreño, Salomón Prió, Dr. Arturo Sotomayor, Benito Vallecillo, Carlos Rivera, Rito y Leoncio Silva, Presbítero José del Carmen Quintana, Luis Reyes, José Francisco Calderón, Augusto Terán, Sara Amelia y Albertina Argüello, Alfonso Calleja, Drs. Leonidas Zamora y Sérvulo González y Salvador Terán y a desconocidos y de ignorada residencia, para que dentro de diez días, contados publicación, presente cartel «Gaceta Oficial», comparezca este Despacho estar derecho demanda deslinde ejidos Posoltega y sitio «Sabana Grande», bajo aprehensiones legales, si no lo hacen, solicitado por Juan D. Espinales.

Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, veintinueve Mayo mil novecientos cincuenta y uno.—Guillermo Oconor, Srio. 2182 1

RE

No Act

No Re

Re: Tit Ma Pat De

(II) de ge qu cio

ho Fo

gt M pa ley

16 el y ej se af C 19

na